





APRUEBA **PRORROGA** DE CONTRATO SERVICIOS", LICITACIÓN PUBLICA Nº 18/2017 ID

3671-18-LR 17 DECRETO Nº ---

CHILLÁN VIEJO

07 MAY 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, 1. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios:

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.-

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1605 del 05 de Mayo de 2017que aprueba Licitación Publica Nº 18/2017 ID 3671-18-LR 17 con una duración de 48 meses, a contar del 05 de Mayo de 2017, con la Empresa Guzmán Y Ferrer RUT Nº 76.392.590-0, contratista del Servicio de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales

4.- Correo electrónico enviado el 30 de Abril de 2021 por Empresa Guzmán Y Ferrer RUT Nº 76.392.590-0, que hace mención que suscribirá prórroga del contrato del "Servicio de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales", por el periodo de 2 meses a contar del 6 Mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

5.- El Certificado del Secretario Municipal de fecha 28 de Abril 2021, que indica que en sesión ordinaria Nº 2 de fecha 28 de Abril de 2021, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, prorrogar el contrato de Servicio de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales con la Empresa Guzmán Y Ferrer. RUT Nº 76.392.590-0hasta el 30 de junio de 2021, según lo contenido en el Ord (DAO) Nº 4 de 20 de Abril de 2021, certificando además que el acuerdo referido adoptó el número 51/21, de lo cual dejo constancia en el acta respectiva.

DECRETO:

1.- APRUEBA prorroga de contrato de Servicios de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales de Chillan Viejo" proveedor Empresa Guzmán Y Ferrer. RUT Nº 76.392.590-0, por el periodo de 2 meses a contar del 6 Mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

2.- ACÉPTESE, EL CERTIFICADO DE FIANZA Nº de la Sociedad de Garantía Reciproca MasAval Rut: 76.079.342-6 de fecha 04 de Mayo de 2017 por un valor de \$69.600.000.- con vencimiento el 5 de Agosto de 2021. Para garantizar prorroga de contrato aprueba Licitación Publica Nº 18/2017 ID 3671-18-LR17.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ALCALDE

DOMINGÓ PILLADO MELZER

ALCALDE(\$)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

/OBS/PTR/pca

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio







PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS", LICITACIÓN PUBLICA Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17

En Chillán Viejo, a 06 de Mayo de 2021 entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrand Chillán Viejo; representada por su Alcalde(s) don Domingo Pillado Melzer , Cedula de Identidad N° , del mismo domicilio y la Empresa Guzmán Y Ferre 76.392.590-0 cuyo representante legal es el Señor Juan Ferrer Solís C.I. 1 chilenos mayores de edad, quien representaciones invocadas han convenido la siguiente prorroga de Contrato de Su	Nº 300, Nacional Pr RUT Nº Con
PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad" el ""Servicio de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales.	, contrata
SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpli todo lo establecido en su oferta ingresada mediante la Licitación Pública Nº 18/2017 18-LR17 y lo estipulado en el Decreto Alcaldicio. Nº 1.605 del 05 de Mayo de 2 aprueba Licitación Publica Nº 18/2017 el cual aprueba contrato de licitación.	ID 3671-
TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento de la prorroga Contrato de sumin mantendrá EL CERTIFICADO DE FIANZA Nº Le la Sociedad de Garantía Fi MasAval Rut: 76.079.342-6 de fecha 04 de Mayo de 2017 por un valor de \$69.600.0 vencimiento el 5 de Agosto de 2021. Esta garantía será devuelta una vez que el Contratista la solicite mediante carta in por Oficina de Partes, luego de haberse liquidado el contrato.	Reciproca 000 con

CUARTO: El plazo de la presente prorroga de contrato de suministro tendrá vigencia desde el 6 de Mayo de 2021, hasta el 30 de junio de 2021 mientras se adjudica la propuesta Nº 25/2021 Licitación ID: 3671-25-LR21 para contratar "Servicio de Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales.

QUINTO: El monto total de la presente prorroga de contrato asciende a la suma de: 6 de mayo al 31 de mayo de 2021 por el valor de \$ 29.505.293.- impuestos incluidos 1 de junio al 30 de junio de 2021 por el valor de \$ **35.406.352.-** impuestos incluidos. El pago se realizará de manera mensual de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 4° del contrato aprobado por Decreto Alcaldicio. Nº 1605 del 05 de Mayo de 2017.







SEXTO: Los demás antecedentes se mantienen sin modificación.

SEPTIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, en tres ejemplares, de igual tenor.

JUAN FERRER SOLIS
RUT Nº

DOMINGO PILLADO MELZER ALCAUDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

/ОБS/PPR/pca

<u>DISTRIBUCION</u>:- Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.